DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	*25 de mayo de 2022*
RESPONSABLE TÉCNICO	*ING LUIS ALBERTO FORERO RAMOS* *Rep. Legal INTERVENTORIA*
SUPERVISOR	*ARQ ENNA MARIA ACEVEDO R*

ALCANCE DE LA NECESIDAD

De acuerdo a solicitud presentada formalmente por el representante legal CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA; quien ejecuta el Contrato de obra N° 036-2022, con el siguiente objeto: "Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander"- Grupo 3; según comunicación escrita COP-23-049-22 del día 25/05/2022, y respuesta con concepto de aprobación presentada por la Interventoría LUIS ALBERTO FORERO RAMOS en comunicación 128-CE-049-2022-INTERV-ALCBUC del día 25/05/2022. Tomando como referencia INFORME **DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA N° 036-2022** con soporte en el BALANCE FÍSICO Y AJUSTES AL PROYECTO MEJORANDO SU ALCANCE, se solicita de manera formal la MODIFICATORIA DE PLAZO al Contrato: Obra No. 036 de 02/03/2022..

DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA No. 036-2022	**PRIMERO** Que el día 2 de marzo de 2022 se suscribió el Contrato de obra No. 036, entre el Municipio de Bucaramanga y GRUPO J8 SAS, con un plazo de DOS (2) meses, por un valor de $ 459.976.380,00 cuyo objetivo es la "Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander. Grupo 3. **SEGUNDO** Que el Contrato de obra No. 036 de 02/03/2022, inicio actividades según acta de inicio, el 28 de marzo de 2022. **TERCERO:** Que el Contrato de obra No. 036 Tiene un plazo de DOS (2) Meses y Fecha de Terminación: 27/05/2022. **CUARTO:** Que según el contrato suscrito; en su cláusula 6. Anticipo y/o Pago Anticipado, se estableció que la entidad contratante entregaría un Anticipo del treinta (30%) del valor contractual, equivalente a: $ 137.992.914.con Acta de anticipo de fecha 23 de marzo de 2022. **QUINTO:** Que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo prevé los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para " (..) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación ", entre otros. En el mismo sentido, el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia ha manifestado, que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y que la FUNCION ADMINISTRATIVA debe orientarse a los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen sus actuaciones. **SEXTO:** Con sustento en lo anterior, y teniendo en cuenta

	que en el proceso de verificación del Balance Físico del Contrato de obra 036-2026, realizado de manera conjunta por el Contratista de obra y la Interventoría, se evidenció la necesidad de ejecutar obra No Prevista del presupuesto oficial publicado por la entidad para el GRUPO 3, del Proyecto: "Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander"- Grupo 3. **SEPTIMO:** Que se está realizando en conjunto Contratista – Interventoría, un proceso de revisión del Balance Físico - Financiero del Contrato, ya que, se observan actividades en Mayores y Menores cantidades, y otras No Previstas que requieren modificación y ajuste del proyecto, dado que esas actividades deben ser ejecutadas para mejorar el Alcance de la obra y que son necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y su óptimo funcionamiento. Por lo anterior, el contratista de Obra presentó solicitud formal mediante comunicación escrita del día 24/05/2022, suscrita por CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA, identificado con C.C 13.745.615 de Bucaramanga, y con base en CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO Y AJUSTES EL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO. La prórroga en este contrato mejora el alcance, en esencia porque optimiza las condiciones técnicas del proceso constructivo, lo cual genera unas mayores y menores cantidades de obra. **OCTAVO:** Que, para llevar a cabo la ejecución, de las Actividades que faltan por ejercer en Obra Arquitectónica, Civil y Eléctrica, en el Contrato de obra de acuerdo al Cronograma de obra presentado por el Contratista se requiere un plazo adicional de UNO MES (1,0) meses para concluir la totalidad de las mismas a satisfacción. **NOVENO:** La anterior solicitud ha sido avalada por el OFICIO 128-CE-049-2022-INTERV-ALCABUC emitido por la Interventoría: LUIS ALBERTO FORERO RAMOS, el día 25/05/2022 y remitido a la Entidad Contratante. **DECIMO:** El contrato 036-2022 se encuentra activo.	
OBJETO PROPUESTO	La interventoría **AVALA** y **APRUEBA** realizar **MODIFICATORIA No. 01** AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 036 del 02 de marzo de 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y GRUPO J8 SAS.	
OBLIGACIONES	Prevalece y se ratifica el Cumplimiento de las Obligaciones originales del Contrato de Obra No. 036 de 2022.	
PLAZO	UN (1) MES.	
RUBRO PRESUPUESTAL	**Nombre del Rubro:** • RP 3205: Para el Contrato inicial que totaliza los $ 459.976.380,00, distribuidos así: SALON COMUNAL ADECUADO SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES -	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **__X__**

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO	
LINEA ESTRATEGICA	plan de desarrollo de Bucaramanga 2020-2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades Línea Estratégica: Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada
COMPONENENTE:	Componente; Espacio Público Vital,
PROGRAMA	Programa; Equipamiento Comunitario
META PLAN DE DESARROLLO	**Meta :** meta para el cuatrienio es mejorar 100.000,00 m2 (Metros Cuadrados) de espacio público
SEPPI Y BPIN	20210680010115
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**Ing. LUIS ALBERTO FORERO RAMOS** **Representante Legal** Interventoría: Contrato 049-2022

Vo. Bo. ENNA MARIA ACEVEDO RUEDA
Supervisora Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	01	
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	(27/05/2022)	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	036
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	02/03/2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SI-LP-016-2021
	“Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander” Grupo 3
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
VALOR	$459.976.380,00
VALOR INICIAL EN SMLMV:	459,97
VALOR DEL ANTICIPO:	$137.992.914
FECHA DE INICIO:	28/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27/05/2022
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	27/05/2022
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ARQ IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN
CONTRATISTA O ASOCIADO:	GRUPO J8 SAS
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	900266469-7

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. N/A	N/A

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1. “PLANEACION: Estudios y documentos previos” y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción de la **MODIFICACIÓN No. 1** mediante la cual se suscribirá **ADICIONAL No.1** en **PLAZO** al Contrato No. 036 del 02 de marzo de 2022 del siguiente objeto: “**ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER” GRUPO 3.** La Modificación del Contrato de obra No. 036 del 02/03/2022, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme los argumentos de orden

técnico y facticos consignados en el documento de **REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**, suscrito por el interventor del contrato CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ADICIONAL No 01-2022 EN PLAZO
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere adicionar el plazo del Contrato de obra No. 036 del 02 de marzo de 2022 con fundamento en los siguientes hechos contractuales: 1-. Que el día 2 de marzo de 2022 se suscribió el Contrato de obra No. 0036, entre el Municipio de Bucaramanga y GRUPO J8 SAS, con un plazo de DOS (2) meses, por un valor de $ 459.976.380,00 cuyo objetivo es la "Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander. Grupo 3. 2-. Que el Contrato de obra No. 036 de 02/03/2022, inicio actividades según acta de inicio, el 28 de marzo de 2022. 3-. Que el Contrato de obra No. 036 tiene un plazo de DOS (2) Meses y Fecha de Terminación: 27/05/2022. 4-. Que según el contrato suscrito; en su cláusula 6. Anticipo y/o Pago Anticipado, se estableció que la entidad contratante entregaría un Anticipo del treinta (30%) del valor contractual, equivalente a: $137.992.914 5-. Que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo prevé los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para " (..) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación ", entre otros. En el mismo sentido, el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia ha manifestado, que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y que la FUNCION ADMINISTRATIVA debe orientarse a los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen sus actuaciones. 6-. Con sustento en lo anterior, y teniendo en cuenta que en el proceso de verificación del Balance Físico del Contrato de obra 036-2022, realizado de manera conjunta por el Contratista de obra y la Interventoría, se evidenció la necesidad de ejecutar obra No Prevista del presupuesto oficial publicado por la entidad para el GRUPO 3, del Proyecto: "Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander"- Grupo 3. 7-. Que se está realizando en conjunto Contratista – Interventoría, un proceso de revisión del Balance Físico - Financiero del Contrato, ya que, se observan actividades en Mayores y Menores cantidades, y otras No Previstas que requieren modificación y ajuste del proyecto, dado que esas actividades deben ser ejecutadas para mejorar el Alcance de la obra y que son necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y su óptimo funcionamiento. Por lo anterior, el contratista de Obra presentó solicitud formal mediante comunicación escrita del día 25/05/2022, suscrita por CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA, en calidad de Representante Legal de GRUPO J8 SAS y con base en la solicitud de reposición de tiempos.

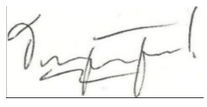
	La prórroga en este contrato mejora el alcance, en esencia porque optimiza las condiciones técnicas del proceso constructivo, lo cual genera unas mayores y menores cantidades de obra. 8-. Que, para llevar a cabo la revisión y ejecución, de las Actividades que faltan por ejercer en Obra Arquitectónica, Civil y Eléctrica, en el Contrato de obra de acuerdo al Cronograma de obra presentado por el Contratista se requiere un plazo adicional de DOS MESES (2) 9-. La anterior solicitud ha sido avalada parcialmente por la interventoría quien mediante oficio 128-CE-049-2022-INTERV-ALCBUC emitido por la Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN el día 25/05/2022, avalo y aprobó un plazo adicional de un (1) mes y el mismo fue remitido a la Entidad Contratante. **10-.** Que, se cuenta con REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR de fecha 25 de mayo de 2022 suscrito por el ingeniero **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS** representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN** dirigido al Despacho de la Secretaria de Infraestructura donde el interventor del contrato con argumentos de orden técnico y factico **AVALÓ, APROBÓ y SUSTENTO** la necesidad, conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo inicial del contrato de obra 036.02.03.2022 en UN (1) mes. **11-.** Con fundamento en lo anterior, es necesario realizar la adición en plazo solicitada por el contratista GRUPO J8 SAS, adición que fue **AVALADA** y **APROBADA** por el ingeniero **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS** representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN**., **interventor** del contrato de obra número 036.02.03.2022, la cual consistirá en prorrogar el plazo del contrato de obra en **UN MES**. **12-.** La documentación mencionada se integra a este documento **13-.** El contrato 036-2022 se encuentra activo.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Es importante establecer que el artículo 2 de la Constitución Política determina que, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)” En este sentido, el articulo 311 ibidem determina que, “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes” En desarrollo de estas normas constitucionales el artículo 3 de la ley 80 de 1993 prescribe que, “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos (…)”

	Ahora bien, en sentencia de marzo 05 de 2021 el Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Sáchica Méndez, José Roberto. Expediente: 73001233100020100044101, expreso que, "(…) no cabe duda de que los contratos estatales son instrumentales, pues están al servicio del cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos". En igual sentido, en sentencia del 16 de mayo de 2019, la Corte Constitucional. Sala Plena. Magistrada ponente: Pardo Schlesinger, Cristina. Expediente: D-12877 expreso que, "La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre las finalidades de la contratación estatal y ha desarrollado una jurisprudencia uniforme en torno a la protección del interés general como uno de sus principios axiológicos. Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 209 de la Constitución Política, la Sala Plena de esta Corporación ha indicado que todas las actuaciones estatales, incluida la contratación, deben obedecer las finalidades del Estado Social de Derecho. El artículo 1° consagra a Colombia como un Estado social de Derecho fundado, entre otros principios, en la prevalencia del interés general. El artículo 2° establece que es fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Por su parte, el artículo 209 de la Constitución indica que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en "los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Con base en estas disposiciones, la Corte Constitucional ha ligado la actividad contractual al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho....De esta forma, en el marco del Estado Social de Derecho la función pública está al servicio del interés general y puesto que una de las formas de desarrollar la función pública es la contratación estatal, es dable concluir que dicha contratación se encuentra también al servicio del interés general". La anterior postura ha sido reiterada en la Sentencia de 18 de mayo de 2017, Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Santofimio Gamboa, Jaime Orlando. Expediente: 05001-23-31-000-2010-01243-00 (54480) "Ya en anteriores oportunidades esta Sala, había tenido la oportunidad de señalar que conforme a los artículos 2°, 209 y 365 del texto constitucional, la actividad del Estado debe estar encaminada, de un lado, al servicio de los asociados, a la promoción de la prevalencia de los intereses generales y al cumplimiento de los fines estatales y, de otro a garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Estas disposiciones encuentran cabal desarrollo en la normatividad que regula la contratación estatal, en especial en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 que establece que al celebrar y ejecutar contratos estatales, los servidores públicos deben tener en cuenta que éstos son instrumentos para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el estado en la consecución de dichos fines". En armonía con lo anterior importante doctrina expresa que, "Los fines de interés colectivo que enmarcan y justifican la celebración de todo contrato estatal, no se explican y predican en un solo momento, sino que tienen que estar presentes en todo su desarrollo. Por ello es que ese contenido finalista del contrato no se satisface cuando, ante la variación de circunstancias, el contrato no se ajusta a las nuevas realidades, incluyendo entre otras opciones la terminación del mismo

	o su modificación, frente a lo cual el ordenamiento positivo dota a las entidades estatales de herramientas idóneas para evitar la afectación del servicio que se pretende satisfacer con la contratación. (…) La incidencia del fin público en el contrato administrativo, atenúa la rigidez de la relación convencional y permite justificar su modificación cada vez que la continuidad del servicio está en riesgo. Lo más importante es que el contrato se cumpla, que la obra se concrete o el servicio público se realice, y para ello es preciso mantener al contratista en condiciones de ejecutar su prestación, toda vez que no es un fin estático sino dinámico y tiene que estar presente en toda la vida del contrato". Régimen jurídico de la contratación estatal. Legis. 2016. Luis Guillermo Dávila Vinueza. Pag 74. Ahora bien, el artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Teniendo en claro que la jurisprudencia establece que el contrato es un instrumento para la consecución del interés general y la satisfacción del servicio público, la ley establece que, las partes podrán modificar el contrato estatal cuando se presenten circunstancias de orden técnico y factico en aras de garantizar el interés general, con la limitante establecida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 la cual prescribe que, "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. Que, el Municipio de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos que hacen parte del expediente de gestión contractual, realizo el proceso de selección SI-LP-016-2021 para contratar: "**ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – GRUPO 3.** Que, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribió con GRUPO J8 SAS, con NIT 901569399-4, contrato de obra pública número 036 del 02 de marzo de 2022 del siguiente objeto: "**ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – GRUPO 3,** por valor inicial de $ 459.976.380,00 y plazo de dos meses. La autorización de la Adición No. 01 en plazo al Contrato de obra número 0036 del 02 de marzo de 2022, se fundamenta en los argumentos de orden técnico y factico, indicados en el REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrito por el ingeniero **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS** representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN** interventoría del contrato de obra 036.02.03.2022, teniendo en cuenta lo anterior, y ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones del

	servicio a desarrollar se concluye que con la prórroga del plazo del contrato solicitada se: (i) persigue una finalidad legítima (ii) se desarrollan los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) y mediante este adicional no se está modificando el objeto del contrato. Con fundamento en todo lo anterior, con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer el interés general inherente a todo contrato estatal y, teniendo en cuenta los argumentos expresados por el contratista de obra y avalados por el interventor mediante requerimiento técnico documentos en los cuales se solicita prorrogar el plazo del contrato de obra número 036 del 02 de marzo de 2022, se concluye que es necesario, oportuno y conveniente modificar el contrato de obra número mencionado, en los términos señalados en este documento, con el propósito de cumplir con el principio de conservación de los contratos, satisfacer la necesidad planteada y entregar la obra en óptimas condiciones de servicio a los beneficiarios del proyecto.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	El objeto de celebración del Adicional No. 01-2022 al Contrato de obra número 036 del 02 de marzo de 2022, consiste en modificar: (i) La **CLAUSULA CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo del contrato en UN (1) MES. **Parágrafo 1:** El plazo final del contrato de Obra No. 036.02.03.2022 es de TRES (03) meses. En el presente documento de justificación de modificaciones contractuales la administración municipal, deja expresa constancia, que el Contrato de obra No. 036.02.03.2022, a la fecha de elaboración de este documento, se encuentra vigente. La modificación en plazo al Contrato de Contrato de obra No. 036.02.03.2022 tiene efectos a partir de la suscripción del documento de modificación No.01 de 2022. Le corresponde al contratista, extender la Garantía Única 465-47994000005280-1 y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento de las obligaciones contractuales 465-74994000001224-4, expedidas a favor del Municipio de Bucaramanga, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, en los términos previstos en la cláusula veintidós GARANTÍAS del contrato.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato de obra número 36 del 02/03/2022 a la fecha de hoy es el siguiente:

Valor inicial	$459.976.380,00	
Valores adicionales No	N/A	
Anticipo (30%)	$137.992.914,00	
Valor pagado Anticipo		$137.992.914,00
Saldo por pagar		$ 321.983.466,00
Sumas iguales	$459.976.380,00	$459.976.380,00

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994. El Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal de delegación No. 0220 del 9 de junio de 2020 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	1) Oficio, de fecha 25 de mayo de 2022 mediante el cual el contratista GRUPO J8 SAS., solicitó a la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN la necesidad de prorrogar el plazo del contrato de obra 036.02.03.2022 2) Oficio 128-CE-049-2022-INTERV-ALCBUC de fecha 24 de mayo de 2022 mediante el cual el director de interventoría ingeniero LUIS ALBERTO FORERO RAMOS respondió la anterior solicitud de prorrogar el plazo del contrato 036.02.03.2022. 3) REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR suscrito por LUIS ALBERTO FORERO RAMOS representante legal de la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN 4) Certificado de autorización para contratar. 5) Documentos de orden legal del contratista actualizados.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción del Adicional No. 01-2022 en plazo al Contrato de Obra número 036 del 02 de marzo de 2022.	
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	LUIS ALBERTO FORERO RAMOS
	CARGO	Representante legal de CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN interventor del contrato 036 de 02 de marzo de 2022
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	ARQ IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto aspectos técnicos: Arq. Enna María Acevedo Rueda
Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Edwin Valderrama Pico CPS.
Revisó aspectos técnicos: Ing. Ricardo Azuero – Subsecretario de Infraestructura

GRUPO J8
NIT 900.266.469-7

Bucaramanga, 26 de mayo del 2022 COP-023-036-22

Señor:
ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN
Director de interventoría

Ref.: Contrato 036 del 2022, "ADECUACION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". GRUPO 3

Asunto: SOLICITUD DE ADICION DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la variación de cantidades del contrato de obra en referencia con respecto a las inicialmente contratadas en donde se encontraron mayores y menores cantidades se está realizando un balance para la correcta ejecución de la obra, razón por la cual se presentan demoras en el avance de la obra.
Por lo anterior muy amablemente solicitamos la adición en plazo por un término no menor a (2) dos meses para culminar con las actividades del contrato de obra en mención.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
R.L. GRUPO J8 SAS
Nit. 900.266.469-7

CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN

Bucaramanga, mayo 25 de 2022

Ingeniero
CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
Representante Legal
GRUPO J8 SAS
La Ciudad

128-CE-049-2022-INTERV-ALCBUC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 036 del 2 de Marzo de 2022.

Objeto: ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER -GRUPO No. 2

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO 036-2022. ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER. GRUPO 3 - SALÓN COMUNAL VILLA MERCEDES. SU OFICIO COP-023-036-22. DE MAYO 25 DE 2022

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de ampliación de plazo y al Cronograma de Actividades por ustedes presentado, esta Interventoría, APRUEBA Y AVALA la ampliación del plazo del Contrato 036-2022, en UN (1) MES, por lo que estaremos remitiendo lo pertinente a la entidad contratante.

Sin otro particular.

LUIS ALBERTO FORERO RAMOS
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN

c.c. ENNA MARIA ACEVEDO RUEDA
Supervisora
ALBA MARINA DELGADO
Arquitecta Apoyo Supervisión
ARTURO CAPACHO
Arquitecto Apoyo Supervisión
ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director de Interventoría

CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bucaramanga, 25 de mayo de 2022

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Yo, MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON, en calidad de Contadora Publica con tarjeta Profesional No. 77929-T, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el **GRUPO J8 SAS** con Nit 900.266.469-7., ha cumplido con el pago de las obligaciones de los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento.

Atentamente,

MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON
Contador Publico
TP No. 77929-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.333.251

SANDOVAL RINCON
APELLIDOS

MARTHA EUGENIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1967
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

03-SEP-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00149715-F-0063333251-20090207 0009898281A 2 6900017957



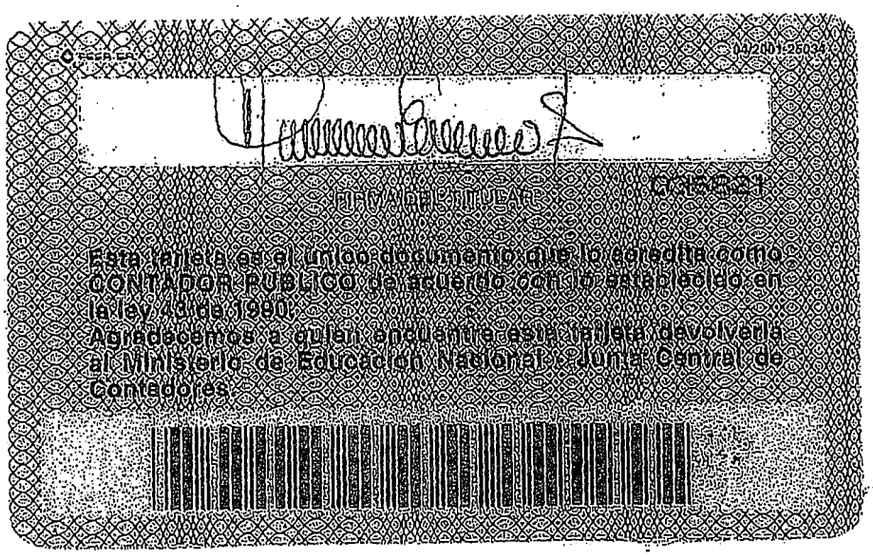
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77079-T

MARTHA ELENA
SANDOVAL
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD

FECHA 15/03/01

PRESIDENTE



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 3 A 0 A C 6 9 4 8 9 A B F F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63333251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 77929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de mayo de 2022, a las 10:10:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002664697
Código de Verificación	900266469722052510102 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de mayo de 2022, a las 10:10:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	13745615
Código de Verificación	13745615220525101049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197211947

WEB
10:21:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO J8 S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002664697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

30

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197211361

WEB
10:16:39

Bogotá DC, 25 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13745615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:00 AM horas del 25/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13745615**
Apellidos y Nombres: **JAIMES OCHOA CARLOS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2022 10:37:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13745615** y Nombre: **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33901626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E477351

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA con cédula de ciudadanía No. 13745615 de Bucaramanga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A68032003-13745615, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 3 del 10 de Marzo de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 dias del mes de Mayo de 2022.

GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación TnGqA0t

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Documento firmado digitalmente por: C ejo Profesional Nacional de Arquitectura y s rofesiones Auxiliares,
Certificado digital con N° de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 036 DE 2021

"ADECUACION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". GRUPO 3

INFORME TÉCNICO



PERIODO:

BUCARAMANGA SANTANDER, 28 MARZO -27 MAYO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 6
1.1 GENERALIDADES 6
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
3. CONDICIONES DEL CONTRATO 7
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 7
3.1.1 Datos del contrato de obra 7
3.1.2 Datos del Contratista 8
3.1.3 Estado del Contrato 8
3.1.3.1 Relación de actas del contratista. 8
3.1.3.2 Aspecto Financiero 8
3.1.3.3 Cambios técnicos y/o modificaciones del contrato y/o proyecto 9
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA 10
4.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS 10
4.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 11
5. CONCLUSIONES 13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales del contrato de obra. 7
Tabla 2. Actas suscritas. 8
Tabla 3. Aspecto financiero. 8
Tabla 4. Tabla relación del estado jurídico 9
Tabla 5. Tabla relación actividades ejecutadas en el periodo.
..... 15

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización general del área del Proyecto. 6
Imagen 2 Actividades Ejecutadas Salon comunal las Americas. 13

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. Estefania Rueda Garcia	Residente técnico contratista	Estefania Rueda
REVISÓ	Arq. Berta Ochoa Mancipe	Director de obra contratista	

INTRODUCCIÓN

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA –, Adjudica el Contrato de obra No. 036 DE 2022 cuyo objeto es: "ADECUACION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- GRUPO 3" el cual busca mejorar, mantener y construir los diferentes equipamientos comunitarios del municipio de Bucaramanga, que atiendan las necesidades de la comunidad, en función de brindar espacios adecuados para el desarrollo social, cultural, educativo, de salud pública, recreativas y económicas, dentro de este contrato se plantea intervenir un área de 209,83 m2 correspondient al salon comunal las Américas

El presente documento constituye el Informel técnico de obra , en el cual se detallan las actividades desarrolladas de la obra que abarcan el alcance del contrato durante el periodo comprendido desde el 28 de marzo al 27 de mayo de 2022 del Contrato de obra No. 036 de 2022, por parte del Contratista: Grupo J8 SAS. Contempla las actividades administrativas, técnicas y financieras realizadas durante esta etapa de ejecución.

Para este proyecto el contratista suministra todos los elementos para la construcción, insumos, personal y maquinaria necesarios de acuerdo con las especificaciones técnicas para así lograr el objeto contractual.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

1.1 GENERALIDADES

Contrato de obra No. 036 de 2022 cuyo objeto es: "ADECUACION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- GRUPO 3". Maneja un presupuesto aprobado de $459.976.380,00.

El Plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, 28 de marzo para una fecha de terminación final del 27 de mayo de 2022.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en la comuna 13 Oriental en el barrio Álvarez las Américas en la Carrera 34 N°35-39 con carrera 33 N°. 35-16. Salón Comunal, ludoteca las Américas y centro integral de la Mujer.

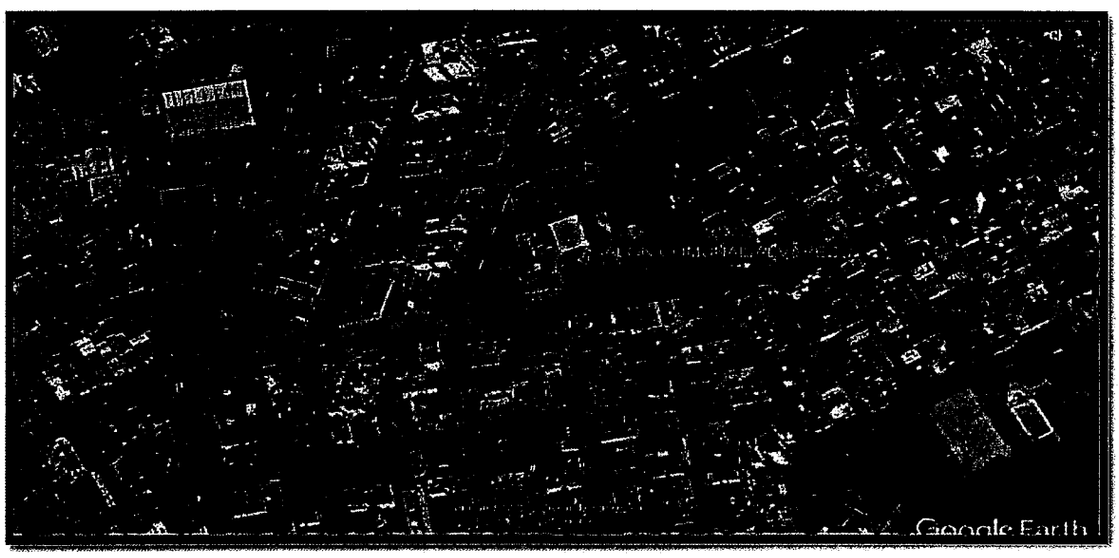


Imagen 1. Localización general del área del Proyecto.

El contrato de obra 036 del 2022 busca beneficiar la comunidad del barrio Álvarez las Américas, que debido al paso del tiempo y a nuevos requerimientos por parte de la comunidad en la prestación de servicios se hizo necesario hacer modificaciones y adecuaciones al salon comunal objeto de este contrato.

El estado inicial del salon comunal contaba con escalones y rampa en el ingreso, una cubierta de teja en láminas de diferentes calidades, la cual presenta un alto nivel de deterioro. En su interior, el salón contaba con baños para hombres y mujeres los cuales se encuentraban con aparatos sanitarios en deterioro, una bodega y oficina con placa de entrepiso como cubierta, completamente enchapado con fachaleta y piso en ceramica. En la parte posterior esta el area de cafeteria el cual contaba con un mesón en acero y un punto de lavatraperos, esta área se encuentra cubierto con tejas en lámina con su respectiva estructura metalica y reja en acero en alto estado de deterioro.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1.1 Datos del contrato de obra

CONTRATO NO:	036 DE 2022
OBJETO:	"ADECUACION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- GRUPO 3"
VALOR INICIAL:	$ 459.976.380,00
VALOR ADICIONAL No.1:	**N/A**
PLAZO INICIAL:	Dos (02) Meses
PLAZO ADICIONAL No.1:	**N/A**
CONTRATANTE:	MUN I CI PI O DE BUCARAMANGA NIT B90.201.222 O
CONTRATISTA:	GRUPO J8 SAS NIT: 900.266.469- 7
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN
ANTICIPO (30%)	$ 213.741.688,00
FECHA DE INICIO:	17 de noviembre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN: N°1	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN: N°1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de mayo de 2022

Tabla 1. Datos generales del contrato de obra.

3.1.2 Datos del Contratista

- **NOMBRE:** GRUPO J8 SAS
- **R/L NOMBRE:** Arq. Carlos Fernando Jaimes Ochoa.
- **CÉDULA:** 13.745.615
- **DIRECCIÓN:**
- **EMAIL:** obrasalonalvarez@gmail.com

3.1.3 Estado del Contrato

3.1.3.1 Relación de actas del contratista.

ACTAS	FECHA	OBSERVACIONES
INICIO	28/03/2022	

Tabla 2. Actas suscritas.

3.1.3.2 Aspecto Financiero

RESUMEN	
VALOR CONTRATO	$ 459.976.380,00
VALOR ANTICIPO 30%	$ 137.992.914,00
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO	
VALOR EJECUTADO	$ 46.122.812,56
SALDO CONTRATO	$ 413.853.567,44

AVANCE	
% AVANCE FISICO	25%
% AVANCE FINANCIERO	10%

Tabla 3. Aspecto financiero.

PRÓRROGAS Y ADICIONES	NO
MULTAS	NO
INCUMPLIMIENTO	NO
SANCIONES	NO

Tabla 4. Tabla relación del estado jurídico.

3.1.3.3 Cambios técnicos y/o modificaciones del contrato y/o proyecto

En el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2022 y el 27 de mayo de 2022 se realizaron comites de obra con la arquitecta supervisora del contrato por parte de la Alcaldia, el ingeniero Residente de Interventoria, el ingeniero Director de Interventoria y el Ingeniero Residente de Obra, en las cuales se realizan los ajustes a los diseños entregados contractualmente con el contrato de obra, los cambios realizados a los diseños iniciales fueron:

- Se realiza ajustes a diseños de redes hidraulicas
- Se autoriza la demolición de escaleras de acceso al colegio con el fin de dar ventilación a los baños y la bodega.
- Se realiza rediseño de la cubierta, cambiando las 4 unidades de claraboyas por teja en poliester reforzado en fibra de vidrio clase 7 e=1,3 mm, y la instalacion de 2 ventanas de 1,60x0,60 para garantizar ventilación
- Modificación de los niveles de acceso por obra de espacio pública realizada simultameamente al presente contrato por lo que se requiere eliminar rampa de acceso.
- El nivel de acceso sera la misma cota de terminación del adoquin
- Se presentan mayores cantidades de obra y actividades no previstas en el presupuesto inicial en redes sanitarias y aguas lluvias

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

4.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS

PRELIMINARES

1.01 Localización y replanteo manual del proyecto. Se realiza replanteo manual verificado y aprobado por la interventoria

1.2. Desmontes. Se realizan los desmontes de orinal, lavamanos, marcos y puertas, ventanas, divisiones de baños, mesón de acero con lavaplatos, bajante metalico, se deja pendiente desmontes de cubiertas por seguridad

1.3 DEMOLICIONES. Se realiza la demolicion de muros en mamposteria, enchapes de pisos y muros, mesones, lava traperos, piso y alistado en mortero con martillo electrico, demolicion de escaleras, placa de piso con martillo electrico, corte y demolicion de piso.

1.4 EXCAVACIONES. Se realizan las excavaciones manuales y en zanjas para tuberia hidraulica, sanitaria, y para cajas de inspección.

1.5 RELLENOS. Se realizan los rellenos con material de préstamo seleccionado en las excavaciones realizadas

5 MUROS DIVISORIOS. Se construyen muros divisorios en ladrillo cocido H-10

7 RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA. Se realiza instalacion de tuberia de policloruro de vinilo ½" para red hidráulica y de 1" para aires acondicionados

8 RED SANITARIA Y VENTILACIÓN. Se realiza la instalacion de tuberia sanitaria de 2", 4", 6",3" y tuberia novafort de 12"

9.1 TUBERÍAS PVC AGUA LLUVIA. Se instala tuberia de 4" para recolección de aguas lluvias

10.1.1Caja de inspección. Se construyen 3 cajas de inspeccion de las siguientes dimensiones

- 2 cajas de insepección de 0,60x0,60
- 1 caja de inspección de 0,80x 0,80

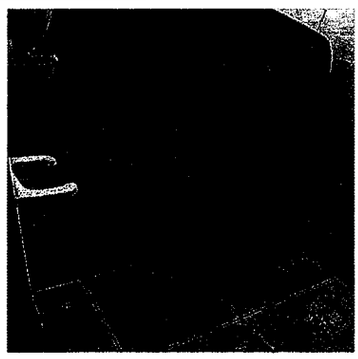
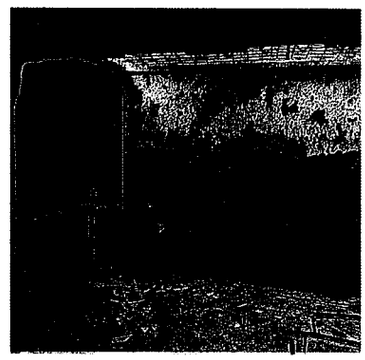
12 ACABADOS DE PARED

12.1 FRISOS: Se realiza friso liso de pared con mortero en el salón 1, salón 2, Oficinas, Baños y salon COWORKING

4.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante estos periodos el contratista realizó las siguientes actividades administrativas:

- Vinculación, afiliación y pagos de seguridad social del personal profesional y personal de obra para la ejecución del contrato.
- Llevar conjuntamente con la interventoría el libro de bitácora de obra al día.
- Se realiza el balance del presupuesto del contrato para verificar el alcance del proyecto.
- Se realiza trámite de Acta Pago de anticipo.

	
Desmontes	Demolicion de enchape
	
Demolición de muros	Demolicion de piso
	
Excavaciones	Muros divisorios ladrillo H10

	
Cajas de Inspeccion	Friso liso pared con mortero

Imagen 2 Actividades Ejecutadas.

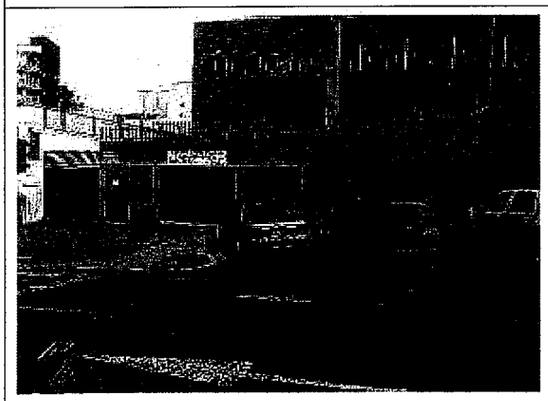
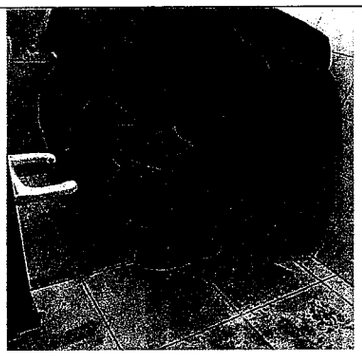
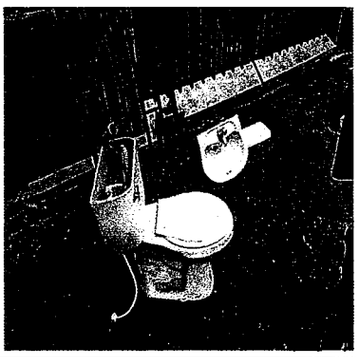
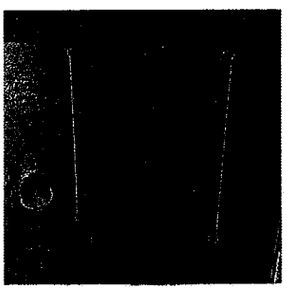
5. CONCLUSIONES

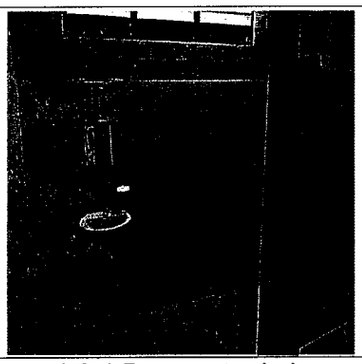
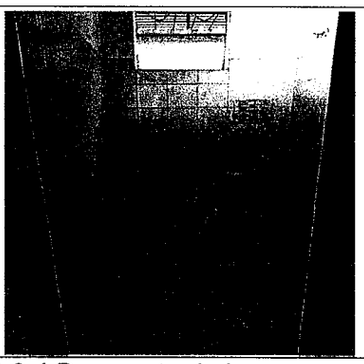
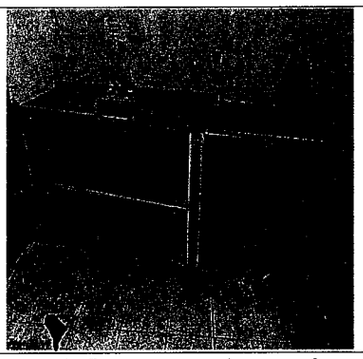
1. Durante el periodo se evidencia la correcta ejecución de actividades en obra.
2. El GRUPO J8 ha desarrollado las actividades técnicas y administrativas iniciales requeridas para responder a los lineamientos de la Alcaldía de Bucaramanga y responder con el contrato en mención.
3. En cuanto al componente HSEQ se ha venido verificando la implementación del protocolo de bioseguridad según lineamientos y protocolo aprobado.
4. En cuanto al componente SOCIAL Se realizan reuniones y comunicación constante a la comunidad en las cuales se informa el alcance de la obra y se atienden todas las inquietudes, a la actualidad no se presenta ningun PQR.
5. En el avance de la obra se han presentado mayores y menores cantidades para la correcta ejecución

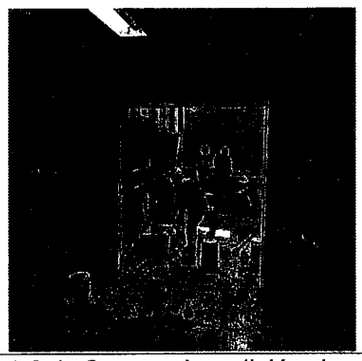
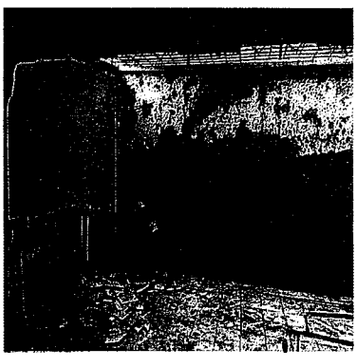
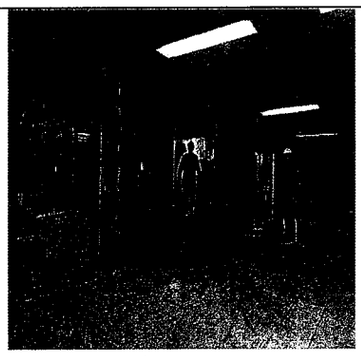
Alcaldía de Bucaramanga	REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES	Código: F-GSP-7200-238,37-369
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Abril-04-2018
		Página **1** de **8**

ipo de Actividad:	Visitas de Valoración:____ Visitas de Seguimiento:____ / Talleres Familiares:____ Talleres Comunitarios:_____ Otros:_____
Periodo de Actividades:	Semana 1:__ 2:__ 3:__ 4:___ Mes:_____ / Consolidado Mensual:_____
Fecha de Actividad Dia____ Mes_____ Año_____	Lugar: Carrera 34 N° 35-39 Salon comunal las Americas
Poblacion Objetivo:	

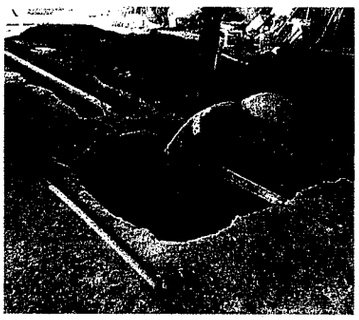
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

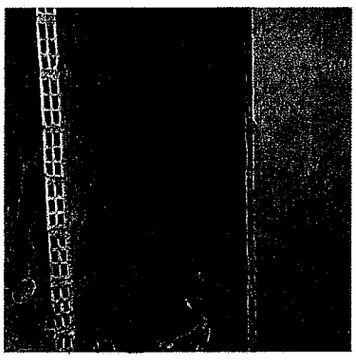
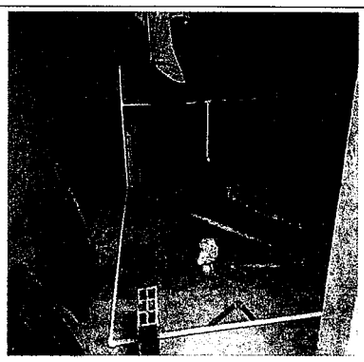
ANTES	
	
1.1.1: localización y replanteo manual para el proyecto	1.1.1: localización y replanteo manual para el proyecto
ANTES	DESPUES
	
1.2.3: Desmonte de sanitario, incluye cargue y retiro	1.2.3: Desmonte de sanitario, incluye cargue y retiro
ANTES	DESPUES
	
1.2.4: Desmonte de orinal incluye cargue y retiro	1.2.4: Desmonte de orinal incluye cargue y retiro

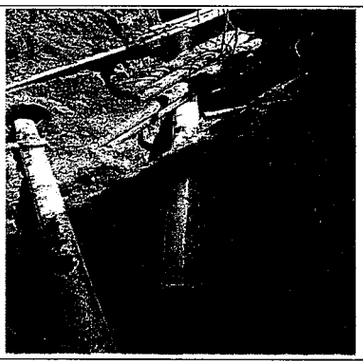
ANTES	DESPUES
	
1.2.4 Desmonte de lavamanos	1.2.4 Desmonte de lavamanos
ANTES	DESPUES
	
1.2.6: Desmonte de marco y puerta, incluye cargue y retiro	1.2.6: Desmonte de marco y puerta, incluye cargue y retiro
ANTES	DESPUES
	
1.2.11: Desmonte de mesón en acero con lavaplatos, incluye cargue y retiro	1.2.11: Desmonte de mesón en acero con lavaplatos, incluye cargue y retiro

ANTES	DESPUES
	
1.3.1: Corte y demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, incluye andamios cargue, retiro y disposición final	1.3.1: Corte y demolición de muros en mampostería e=15 cm, con acabado, incluye andamios cargue, retiro y disposición final
ANTES	DESPUES
	
1.3.2: Demolición de enchapes de pisos y muros, incluye cargue, retiro y disposición final	1.3.2: Demolición de enchapes de pisos y muros, incluye cargue, retiro y disposición final
ANTES	DESPUES
	
1.3.4: Demolición de piso y alistado en mortero con martillo eléctrico, incluye , cargue, retiro y disposición final	1.3.4: Demolición de piso y alistado en mortero con martillo eléctrico, incluye , cargue, retiro y disposición final

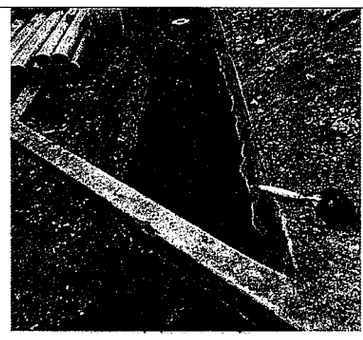
ANTES	DESPUES
	
1.3.5: Demolición de escaleras y/o graderías en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final	1.3.5: Demolición de escaleras y/o graderías en concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final
ANTES	DESPUES
	 
1.3.6:Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	1.3.6:Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)

ANTES	DESPUES
	
1.4.1 Excavacion manual en material común en seco	1.4.1 Excavacion manual en material común en seco
ANTES	DESPUES
	
1.4.2:Excavación manual en zanja en material común	1.4.2:Excavación manual en zanja en material común
ANTES	DESPUES
	
1.5.1 Relleno con material seleccionado de prestamo	1.5.1 Relleno con material seleccionado de prestamo

ANTES	DESPUES
	
5.1.1Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido	1.4.1 Excavacion manual en material común en seco
ANTES	DESPUES
	
7.1.1Red hidráulica ½" incluye accesorios de conexión	7.1.1Red hidráulica ½" incluye accesorios de conexión
ANTES	DESPUES
	
8.1.1 Red sanitaria PVC Diámetro 2"	8.1.1 Red sanitaria PVC Diámetro 2"

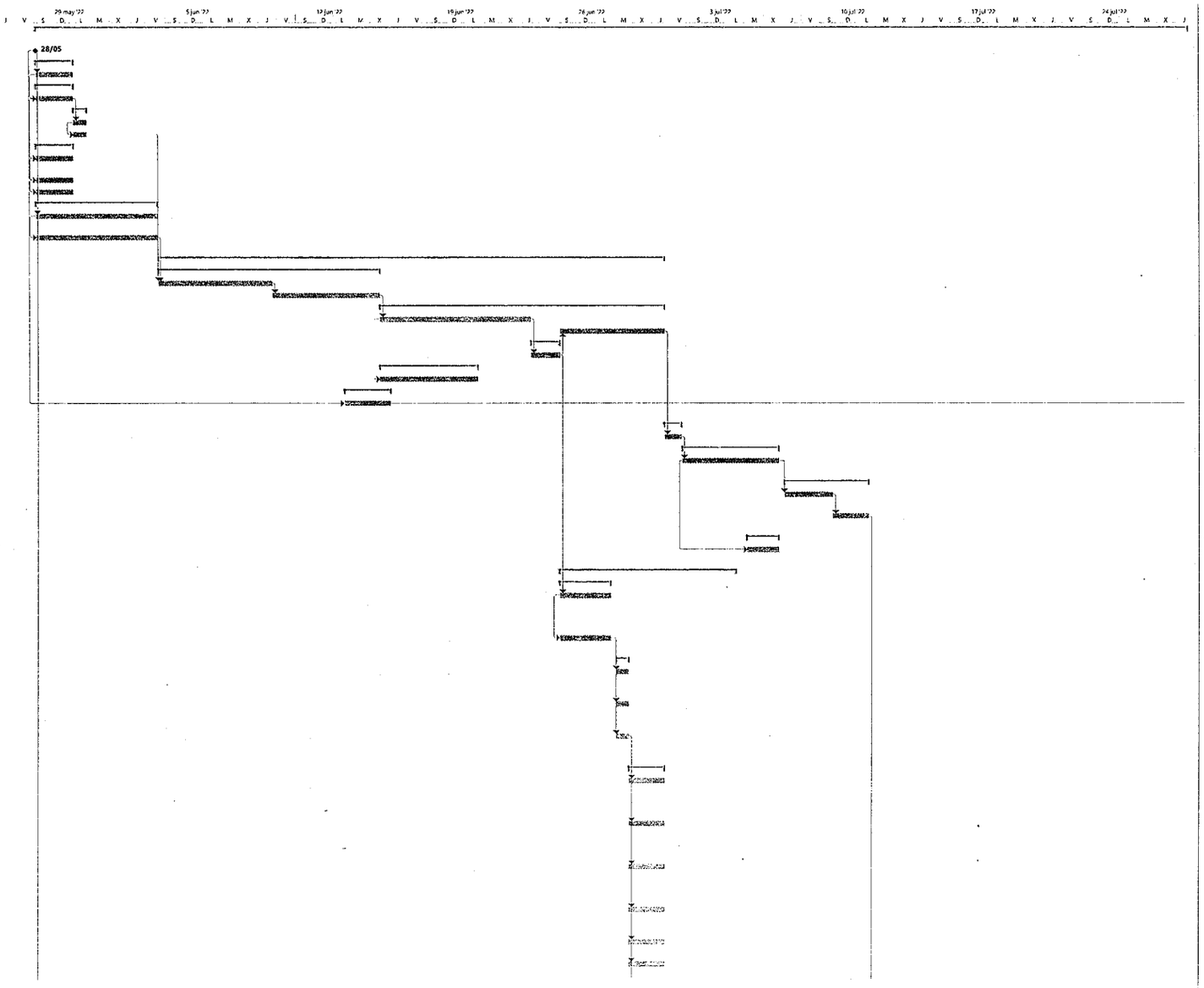
ANTES	DESPUES
	
9.1.1 Red agua lluvia PVC de 4"	9.1.1 Red agua lluvia PVC de 4"
ANTES	DESPUES
	
10.1.1 cajas de inspección 0,60x0,60	10.1.1 cajas de inspección 0,60x0,60
ANTES	DESPUES
	
12.1.1 Friso liso pared con mortero	12.1.1 Friso liso pared con mortero

Alcaldía de Bucaramanga	REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES	Código: F-GSP-7200-238,37-369
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Abril-04-2018
		Página **8** de **8**

ANTES	DESPUES
	
21.2.2 Suministro e instalación de tubo conduit 2 "	21.2.2 Suministro e instalación de tubo conduit 2 "

Elaborado por:	Firma
Residente de Obra	Estefania Rueda.

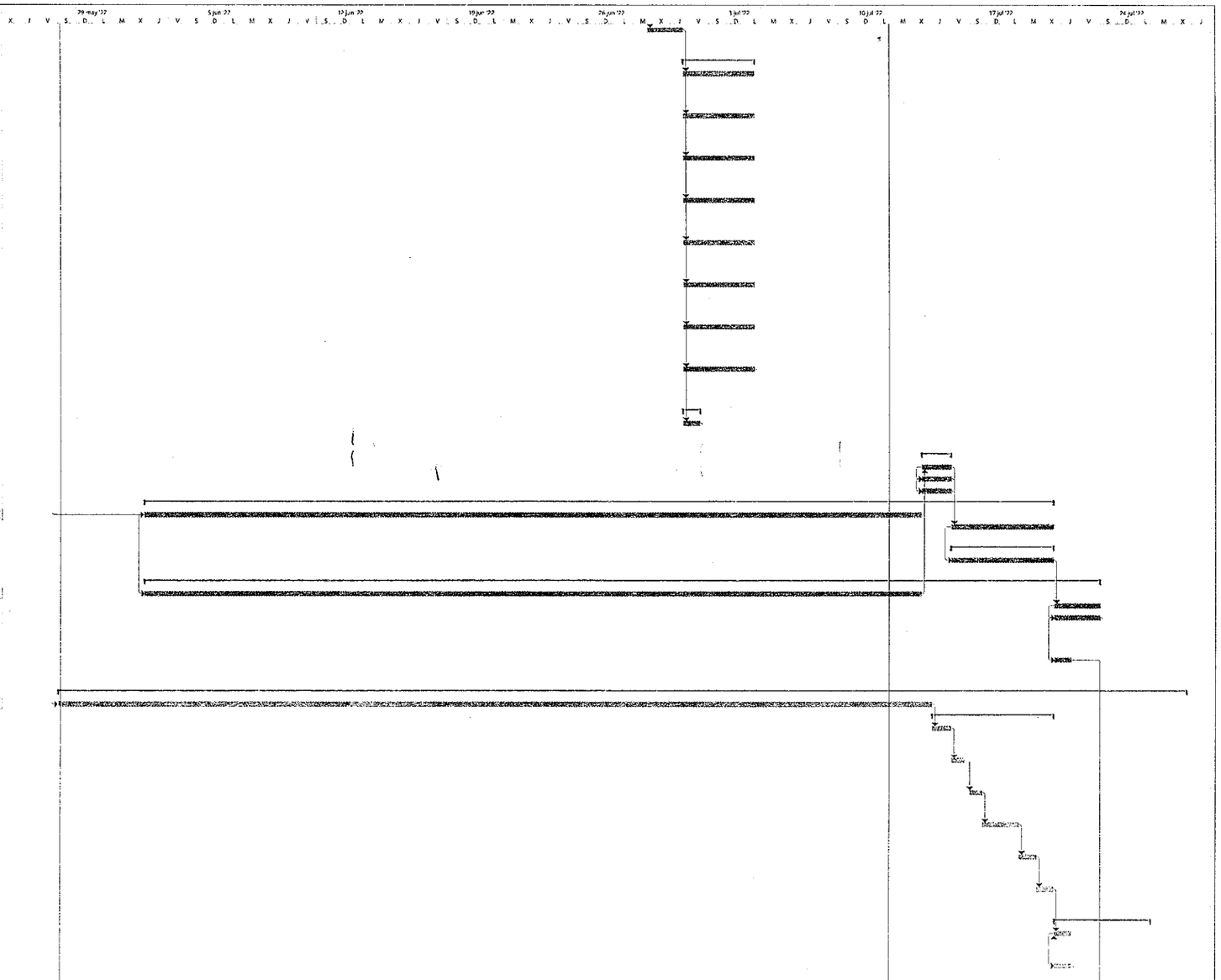
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras
1		**1 ADECUACION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	sáb 28/05/22	jue 28/07/22	59 días	
2		1.1 INICIO DE OBRA	sáb 28/05/22	sáb 28/05/22	0 días	
3		**1.2 TUBERÍAS PVC AGUA FRÍA**	**sáb 28/05/22**	**lun 30/05/22**	**1 día**	
4		1.2.1 Red hidráulica PVC RDE 13.5 Diámetro 1" (Ubicada sobre piso)	sáb 28/05/22	lun 30/05/22	1 día	2
5		**1.3 PUNTOS HIDRÁULICOS PVC AGUA FRÍA**	**sáb 28/05/22**	**lun 30/05/22**	**1 día**	
6		1.3.1 Punto hidráulico PVC de 1/2"	sáb 28/05/22	lun 30/05/22	1 día	4CC
7		**1.4 TUBERÍAS PVC VENTILACIÓN**	**lun 30/05/22**	**lun 30/05/22**	**1 día**	
8		1.4.1 Red ventilación PVC Diámetro 2", incluye accesorios de conexión	lun 30/05/22	lun 30/05/22	1 día	6
9		1.4.2 Red montante de ventilacion PVC 2"	lun 30/05/22	lun 30/05/22	1 día	8CC
10		**1.5 APARATOS REDES HIDROSANITARIAS Y AGUA LLUVIA**	**sáb 28/05/22**	**lun 30/05/22**	**1 día**	
11		1.5.1 Llave manguera 1/2". Incluye accesorios de conexón, válvula de cierre rápido 1/2"y caja prefabricada en concreto con tapa	sáb 28/05/22	lun 30/05/22	1 día	6CC
12		1.5.2 Válvula de corte D=1/2"PVC Tipo bola	sáb 28/05/22	lun 30/05/22	1 día	11CC
13		1.5.3 Tapa plástica para válvulas de corte 20x20 cm	sáb 28/05/22	lun 30/05/22	1 día	12CC
14		**1.6 PRELIMINARES PARTE ELECTRICA**	**sáb 28/05/22**	**vie 3/06/22**	**6 días**	
15		1.6.1 Suministro, transporte e instalación de ducto 2"PVC conduit tipo pesado.	sáb 28/05/22	vie 3/06/22	6 días	2
16		1.6.2 Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4"PVC conduit tipo pesado.	sáb 28/05/22	vie 3/06/22	6 días	15CC
17		**1.7 ACABADOS DE PARED**	**vie 3/06/22**	**jue 30/06/22**	**26 días**	
18		**1.7.1 FRISOS Y ESTUCOS PARED**	**vie 3/06/22**	**mié 15/06/22**	**11 días**	
19		1.7.1.1 Estuco plástico pared interior	vie 3/06/22	jue 9/06/22	6 días	9;16
20		1.7.1.2 Estuco plástico bajo placa	jue 9/06/22	mié 15/06/22	5 días	19
21		**1.7.2 PINTURA PARED**	**mié 15/06/22**	**jue 30/06/22**	**15 días**	
22		1.7.2.1 Pintura vinilo tipo 1 pared interior, sobre estuco, tres manos	mié 15/06/22	jue 23/06/22	6 días	20
23		1.7.2.2 Pintura acrílica exterior pared, sobre estuco, dos manos.	sáb 25/06/22	jue 30/06/22	5 días	25
24		**1.7.3 PINTURA CIELO RASO Y BAJO PLACA**	**jue 23/06/22**	**sáb 25/06/22**	**2 días**	
25		1.7.3.1 Pintura vinilo tipo 1 cielo raso, dos manos.	jue 23/06/22	sáb 25/06/22	2 días	22
26		**1.8 ENCHAPES PARED**	**mié 15/06/22**	**lun 20/06/22**	**5 días**	
27		1.8.1 Enchape pared cerámica tipo rectificado 30 cm x 60 cm	mié 15/06/22	lun 20/06/22	5 días	22CC
28		**1.9 EXCAVACIONES**	**lun 13/06/22**	**jue 16/06/22**	**3 días**	
29		1.9.1 Excavación manual en material común zona de graderías externas para realizar ventilacion de los baños	lun 13/06/22	jue 16/06/22	3 días	2CC+15 días
30		**1.10 MAMPOSTERÍA**	**jue 30/06/22**	**vie 1/07/22**	**1 día**	
31		1.10.1 Reposicion Muro en Ladrillo prensado liviano Zona Cooworking	jue 30/06/22	vie 1/07/22	1 día	23
32		**1.11 PLACA DE PISO**	**vie 1/07/22**	**mié 6/07/22**	**5 días**	
33		1.11.1 Piso en concreto 3000 psi mezclado en sitio. Acabado con helicóptero y endurecedor superficial de pisos	vie 1/07/22	mié 6/07/22	5 días	31
34		**1.12 JUNTAS Y TRATAMIENTO DE GRIETAS**	**jue 7/07/22**	**lun 11/07/22**	**4 días**	
35		1.12.1 Cordón para juntas con sellador Elastomérico de Juntas y Adhesivo Multiuso de un Componente a Base de Poliuretano	jue 7/07/22	sáb 9/07/22	3 días	33
36		1.12.2 Mediacaña en mortero 1:3 impermeabilizado piso pared pulida, incluye endurecedor de cuarzo	sáb 9/07/22	lun 11/07/22	1 día	35
37		**1.13 BORDILLOS Y SARDINELES ZONA VERDE**	**mar 5/07/22**	**mié 6/07/22**	**2 días**	
38		1.13.1 Bordillo recto en concreto 3000 psi mezclado en sitio (10 cm x 30 cm) Tipo BS.001, incluye soldado y acero de refuerzo	mar 5/07/22	mié 6/07/22	2 días	33CC+3 días
39		**1.14 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**sáb 25/06/22**	**lun 4/07/22**	**8 días**	
40		**1.14.1 CANALIZACIÓN DE BAJA TENSIÓN**	**sáb 25/06/22**	**lun 27/06/22**	**2 días**	
41		1.14.1.1 Suministro, transporte e instalación de bajante en tubería metálica galvanizada de 2" x 6 m con capacete galvanizado de 2", conectores de perforación, amarres en cinta bandit, base en concreto y demás accesorios.	sáb 25/06/22	lun 27/06/22	2 días	25
42		1.14.1.2 Suministro, transporte e instalación de ducto EMT 3/4", y demas accesorios de instalación y marcación.	sáb 25/06/22	lun 27/06/22	2 días	41CC
43		**1.14.2 ESTRUCTURAS DE BAJA TENSIÓN**	**mar 28/06/22**	**mar 28/06/22**	**1 día**	
44		1.14.2.1 Suministro, transporte e instalación de electrodo de puesta a tierra en varilla cooperweld. Incluye conector trasversal, electrodo tipo varilla cooperwell de 2,4m x5/8"y tratamiento de tierra.	mar 28/06/22	mar 28/06/22	1 día	42
45		1.14.2.2 Tapa de concreto reforzado de 3000 psi para caja de inspección de 300x300x470 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo en gravilla Y señalizacón RETIE y ESSA	mar 28/06/22	mar 28/06/22	1 día	42
46		1.14.2.3 Tapa de concreto reforzado de 3000 psi para caja de inspección de 400x400x700 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo en gravilla Y señalizacón RETIE y ESSA	mar 28/06/22	mar 28/06/22	1 día	42
47		**1.14.3 EQUIPOS DE BAJA TENSIÓN**	**mar 28/06/22**	**jue 30/06/22**	**2 días**	
48		1.14.3.1 Suministro, transporte e instalación de caja de medida: Incluye caja para medidor 28x52x17 cm3 construida en lamina cold rolleo C20, acabado en pintura electrostática IP44 con ventanilla y tornillo para manipulación de Automático por el OR, 1 medidor e	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46
49		1.14.3.2 Suministro, transporte e instalación de tablero eléctrico (TPT-24-2F) Bifásico de incrustar metálico de 24 puestos , con espacio para totalizador, puerta con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática. Incluye acrílicos, barra e trifásico + neu	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46
50		1.14.3.3 Suministro, transporte e instalación de dispositivo de protección contra sobre tensiones DPS . Incluye cofre metálico 300X200X160mm , 1 protección 2X63A 10KA, DPS tipo II Imax 40KA/ Icc 10KA 220V 2P+N, cableado y demás accesorios de instalación y señaliza	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46
51		1.14.3.4 Suministro, transporte e instalación de Totalizador Industrial 3x70-100A c-C 240-440V, 25-12,5 KA, con modeulo de protección diferencial Vigi. Incluye marcación RETIE.	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46
52		1.14.3.5 Suministro, transporte e instalación de Automático enchufable 1x15 A. 120V, 20-6 KA. Incluye señalización RETIE.	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46
53		1.14.3.6 Suministro, transporte e instalación de Automático enchufable 2x20 A. 220-440V, 20-6 KA. Incluye señalización RETIE.	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46



Proyecto: REPROGRAMACION
Fecha: mié 25/05/22

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

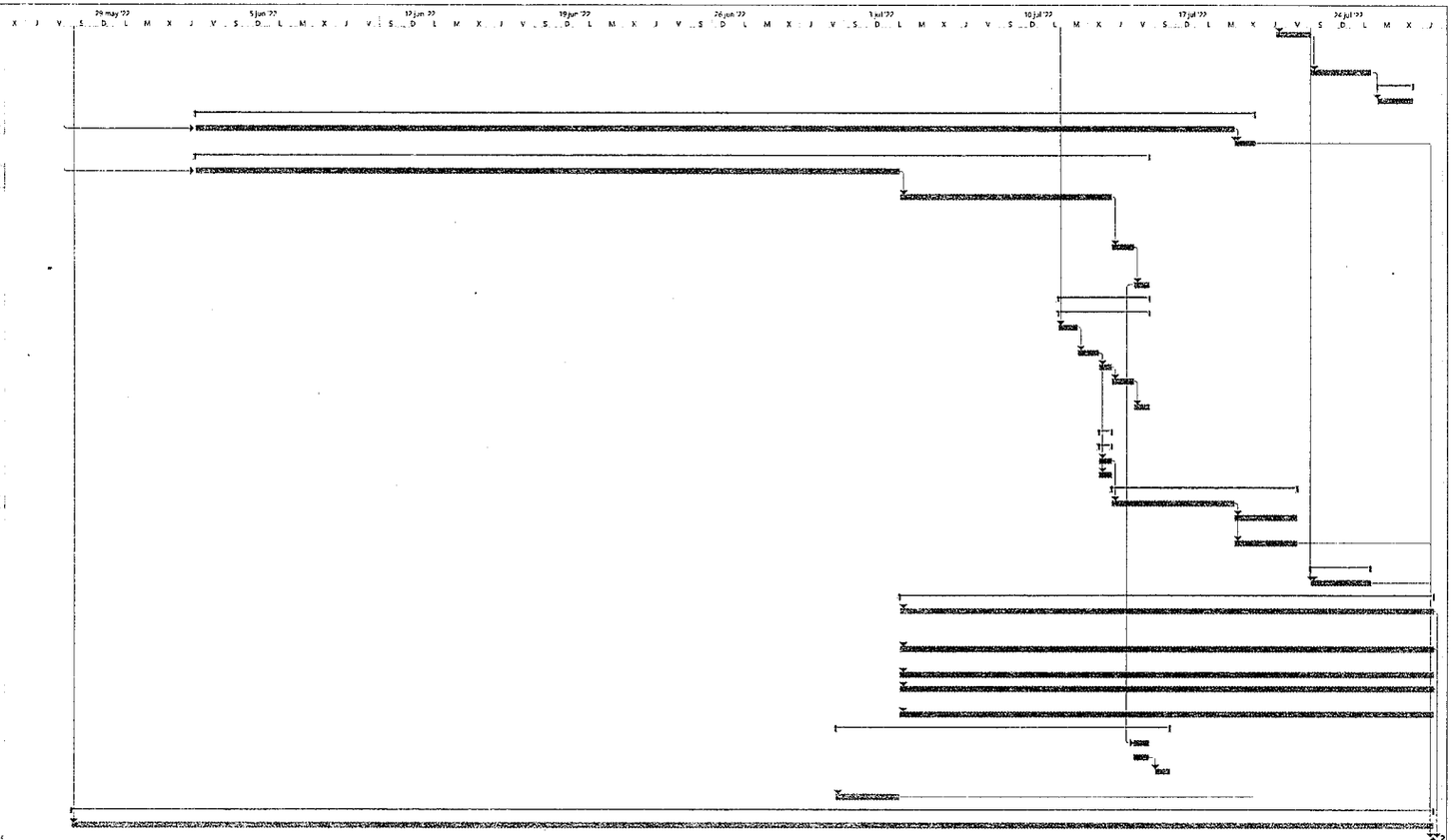
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras
54		1.14.3.7 Suministro, transporte e instalación de caja de distribución de comunicaciones. Incluye, adaptador terminal PVC 3/4"y 1", gabinete metálico en calibre 18. y demas accesorios de instalación y marcación.	mar 28/06/22	jue 30/06/22	2 días	46
55		**1.14.4 SALIDAS DE BAJA TENSIÓN**	**jue 30/06/22**	**lun 4/07/22**	**3 días**	
56		1.14.4.1 Suministro, transporte e instalación de salida TOMA (#12 LSHF - PVC) de pared o techo. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto PVC 3/4", caja PVC rectangular o cuadrada. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
57		1.14.4.2 Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA GFCI (#12 LSHF - PVC) por techo o pared. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto PVC 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marca	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
58		1.14.4.3 Suministro, transporte e instalación de salida TOMA BIFASICA (#10 LSHF - PVC) de pared o techo. Incluye red 3 No 10 LSHF Cu, ducto PVC 3/4", caja PVC rectangular o cuadrada. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
59		1.14.4.4 Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA DEDICADA (#12 LSHF - EMT) por techo o pared. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto EMT 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y m	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
60		1.14.4.5 Suministro, transporte e instalación de salida TOMA DEDICADA (#12 LSHF - PVC) de pared o techo. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto PVC 3/4", caja PVC rectangular o cuadrada. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
61		1.14.4.6 Suministro, transporte e instalación de LED TIPO TORTUGA. IP 65, 10 W, 720 Lm, 4000 k, 100-240V. o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir la in	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
62		1.14.4.7 Suministro, transporte e instalación de luminaria BALA DIMERIZABLE (zona limpia), 22W, 4000K, IP65. o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Debe cumplir la	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
63		1.14.4.8 Suministro, transporte e instalación de luminaria Linear square led 40W 125 x 4.25 x 8 Cm, 4000K, 3400lm, 50.000 HORAS o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación y señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctri	jue 30/06/22	lun 4/07/22	3 días	54
64		**1.14.5 SALIDAS DE COMUNICACIONES**	**jue 30/06/22**	**vie 1/07/22**	**1 día**	
65		1.14.5.1 Suministro, transporte e instalación de salida de comunicaciones en ducto PVC 3/4", incluye caja cuadrada, jack rj45, cable utp cat 6 y demas accesorios de instalación y marcación.	jue 30/06/22	vie 1/07/22	1 día	54
66		**1.15 DESMONTES**	**mié 13/07/22**	**vie 15/07/22**	**2 días**	
67		1.15.1 Desmonte de teja liviana, incluye cargue y retiro	mié 13/07/22	vie 15/07/22	2 días	76;71
68		1.15.2 Desmonte estructura de cubierta, incluye cargue y retiro	mié 13/07/22	vie 15/07/22	2 días	67CC
69		1.15.3 Desmonte de reja metálica, incluye cargue y retiro	mié 13/07/22	vie 15/07/22	2 días	68CC
70		**1.16 ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**mié 1/06/22**	**mié 20/07/22**	**47 días**	
71		1.16.1 COMPRA Y SUMINISTRO ESTRUCTURA METALICA	mié 1/06/22	mié 13/07/22	40 días	2CC+4 días
72		1.16.2 Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte para superficies metálicas de interior	vie 15/07/22	mié 20/07/22	5 días	67;68;69
73		**1.16.3 ANCLAJES**	**vie 15/07/22**	**mié 20/07/22**	**5 días**	
74		1.16.3.1 Anclaje con varilla de 3/8"L=0,15m y epóxico de fijación, embebida 12 cm en muro de mampostería existente	vie 15/07/22	mié 20/07/22	5 días	72CC
75		**1.17 CUBIERTAS**	**mié 1/06/22**	**sáb 23/07/22**	**50 días**	
76		1.17.1 COMPRA Y SUMINISTRO DE CUBIERTA	mié 1/06/22	mié 13/07/22	40 días	71CC
77		1.17.2 Mantenimiento cercha cubierta	mié 20/07/22	sáb 23/07/22	3 días	74
78		1.17.3 Cubierta en panel doble tendido tipo sándwich, cara externa en acero galvanizado pre pintado calibre 26, cara interna en acero galvanizado pre pintado calibre 28 y aislante en espuma de poliuretano expandido de alta densidad PUR, espesor 5 cm. Incluye rem	mié 20/07/22	sáb 23/07/22	3 días	77CC
79		1.17.4 Cubierta en teja poliester reforzado en fibra de vidrio clase 7 e=1,3mm, termoestable, con perfil compatible para empalme con la teja tipo Sandwich	mié 20/07/22	jue 21/07/22	1 día	78CC
80		**1.18 PUERTAS, MOBILIARIO, CIELO RASO**	**sáb 28/05/22**	**mié 27/07/22**	**58 días**	
81		1.18.1 COMPRA Y SUMINISTRO DE PUERTAS, MOBILIARIO, CIELO RASO	sáb 28/05/22	jue 14/07/22	45 días	2CC
82		**1.18.2 PUERTAS**	**jue 14/07/22**	**mié 20/07/22**	**6 días**	
83		1.18.2.1 Puerta entamborada en madera acabado barniz, incluye marco en lamina cold rolled calibre 20 acabado en pintura epoxica, bisagras y manija en acero inoxidable.	jue 14/07/22	vie 15/07/22	1 día	81
84		1.18.2.2 Puerta plegable de hojas lisas sin marco, aglomerado RH, bisagra, superficie y respaldo compacto F40, MT, canto PVC 2mm Ref 45mm. Dimensiones 2,15x2,40 m	vie 15/07/22	vie 15/07/22	1 día	83
85		1.18.2.3 Puerta plegable de hojas lisas sin marco, aglomerado RH, bisagra, superficie y respaldo compacto F40, MT, canto PVC 2mm Ref 45mm. Dimensiones 4,79x2,40 m	sáb 16/07/22	sáb 16/07/22	1 día	84
86		1.18.2.4 Puerta plegable de hojas lisas sin marco, aglomerado RH, bisagra, superficie y respaldo compacto F40, MT, canto PVC 2mm Ref 45mm. Dimensiones 3,83x2,40 m	sáb 16/07/22	lun 18/07/22	1 día	85
87		1.18.2.5 Puerta plegable de hojas lisas sin marco, aglomerado RH, bisagra, superficie y respaldo compacto F40, MT, canto PVC 2mm Ref 45mm. Dimensiones 6,03x2,40 m	lun 18/07/22	mar 19/07/22	1 día	86
88		1.18.2.6 Puerta plegable de hojas lisas sin marco, aglomerado RH, bisagra, superficie y respaldo compacto F40, MT, canto PVC 2mm Ref 45mm. Dimensiones 3,10x2,40 m	mar 19/07/22	mié 20/07/22	1 día	87
89		**1.18.3 MOBILIARIO**	**mié 20/07/22**	**lun 25/07/22**	**5 días**	
90		1.18.3.1 Mueble cocina, consta de mueble inferior y superior en lám na RH blanco nieve RAL 9003 dim 0.03X0.50X1.90, Mesón en acero inox, laplatos vault sencillo acero inox. Grifería LavaPL MC lofi NR o similar	mié 20/07/22	jue 21/07/22	1 día	88;131
91		1.18.3.2 Mueble ostantería de almacenamiento, adyacente a cafetería, en aglomerado RH e=15 mm según diseño arquitectónico	mié 20/07/22	jue 21/07/22	1 día	90CC



Proyecto: REPROGRAMACION
Fecha: mié 25/05/22

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras
92		1.18.3.3 Mueble para biblioteca en aglomerado RH. Incluye módulo biblioteca, módulo lectura y módulo computadores, según diseño arquitectónico.	jue 21/07/22		2 días	91
93		1.18.3.4 Superficie en madera laminada RH, e=36mm	sáb 23/07/22	lun 25/07/22	2 días	92
94		**1.18.4 CIELOS RASOS**	**mar 26/07/22**	**mié 27/07/22**	**2 días**	
95		1.18.4.1 Cielo raso acústico en listones de madera pino	mar 26/07/22	mié 27/07/22	2 días	93
96		**1.19 ESPEJOS Y VIDRIOS**	**jue 2/06/22**	**mié 20/07/22**	**46 días**	
97		1.19.1 COMPRA Y SUMINISTRO ESPEJO	jue 2/06/22	mar 19/07/22	45 días	2CC+5 días
98		1.19.2 Espejo biselado 4 mm	mar 19/07/22	mié 20/07/22	1 día	97;86
99		**1.20 FACHADAS**	**jue 2/06/22**	**vie 15/07/22**	**42 días**	
100		1.20.1 COMPRA Y SUMINISTRO FACHADA METÁLICA, LETRERO ÁGORA, REJA METÁLICA	jue 2/06/22	lun 4/07/22	30 días	2CC+5 días
101		1.20.2 Fachada en puertas fijas, batientes, plegables y ventana con marco en tubería metalica 3x1 1/2"cal 3 mm y tubería en aluminio de 1 1/2"x 1 1/2" con separacion de 1cm, incluye tapas laterales, bisagras, fallebas, manijas, cerraduras, con acabado en pintura	lun 4/07/22	jue 14/07/22	10 días	100
102		1.20.3 Letrero"AGORA" en lámina galvanizada, incluye pintura de poliuretano y fondo wasprimer según diseño. Incluya instalación a pared con ángulos de fijación	jue 14/07/22	vie 15/07/22	1 día	101
103		1.20.4 Reja metálica sobre muro perimetral	vie 15/07/22	vie 15/07/22	1 día	102
104		**1.21 APARATOS HIDROSANITARIOS**	**lun 11/07/22**	**vie 15/07/22**	**5 días**	
105		**1.21.1 APARATOS BAÑOS Y ASEO**	lun 11/07/22	vie 15/07/22	5 días	
106		1.21.1.1 Sanitario con boton superior doble descarga ref Montecarlo novo redondo o similar	lun 11/07/22	mar 12/07/22	1 día	36
107		1.21.1.2 Sanitario referencia power one o similar para discapacitados	mar 12/07/22	mié 13/07/22	1 día	106
108		1.21.1.3 Orinal arrecife antibacterial griferia antivan color blanco	mié 13/07/22	jue 14/07/22	1 día	107
109		1.21.1.4 Lavamanos rectangular aquapro o similar, incluye griferia tipo push y accesorios	jue 14/07/22	vie 15/07/22	1 día	108
110		1.21.1.5 Lavamanos aquajet institucional o similar para discapacitados color blanco incluye brazo para instalacion y griferia tipo push	vie 15/07/22	vie 15/07/22	1 día	109
111		**1.22 BARRAS, BARANDAS Y PASAMANOS**	**mié 13/07/22**	**jue 14/07/22**	**1 día**	
112		**1.22.1 BARRAS DE APOYO**	**mié 13/07/22**	**jue 14/07/22**	**1 día**	
113		1.22.1.1 Barra abatible vertical 800 mm para discapacitados	mié 13/07/22	jue 14/07/22	1 día	107
114		1.22.1.2 Barra recta 500 mm para discapacitados	mié 13/07/22	jue 14/07/22	1 día	107
115		**1.23 AIRE ACONDICIONADO**	**jue 14/07/22**	**vie 22/07/22**	**8 días**	
116		1.23.1 COMPRA Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO	jue 14/07/22	mar 19/07/22	5 días	113
117		1.23.2 Suministro e instalación de aire acondicionado de 12.000BTU, 220V, Inverter, incluye protector de fase Breakermatic	mar 19/07/22	vie 22/07/22	3 días	116
118		1.23.3 Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit de 24.000BTU, Inverter R410, incluye protector de fase Breakermatic	mar 19/07/22	vie 22/07/22	3 días	116
119		**1.24 ZONA VERDE**	**sáb 23/07/22**	**lun 25/07/22**	**2 días**	
120		1.24.1 Prado remolina, incluye tierra negra para abono	sáb 23/07/22	lun 25/07/22	2 días	78;79
121		**1.25 CERTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACI**	**lun 4/07/22**	**jue 28/07/22**	**24 días**	
122		1.25.1 Legalización de la instalación ante el operador de red. Incluye aprobacion del proyecto por el operador de red, disponibilidad de servicio y revisión de media tensión.	lun 4/07/22	jue 28/07/22	24 días	63
123		1.25.2 Certificación plena de conformidad con RETIE expedida por organismo acreditado ONAC. (A)	lun 4/07/22	jue 28/07/22	24 días	63
124		1.25.3 Elaboración de planos y memorias de obra eléctrica As Build.	lun 4/07/22	jue 28/07/22	24 días	63
125		1.25.4 Certificación plena de conformidad con RETILAP para alumbrado exterior o interior expedida por organismo acreditaco ONAC. (B)	lun 4/07/22	jue 28/07/22	24 días	63
126		1.25.5 Certificacion de puntos de datos.	lun 4/07/22	jue 28/07/22	24 días	63
127		**1.26 ITEMS NO PREVISTOS**	**vie 1/07/22**	**sáb 16/07/22**	**15 días**	
128		1.26.1 Mantenimiento Viga Canal	vie 15/07/22	vie 15/07/22	1 día	103CC
129		1.26.2 Saca nucleos para extractores de ventilacion	vie 15/07/22	vie 15/07/22	1 día	
130		1.26.3 Extractor pared 21.0x21.0x9.0cm para baño, diámetro ducto de evacuación 150 mm	sáb 16/07/22	sáb 16/07/22	1 día	129
131		1.26.4 Canaleta electrica para comunicaciones	vie 1/07/22	lun 4/07/22	2 días	65
132		**1.27 ASEO Y LIMPIEZA**	**sáb 28/05/22**	**jue 28/07/22**	**59 días**	
133		1.27.1 Aseo y limpieza.	sáb 28/05/22	jue 28/07/22	59 días	2
134		1.28 FIN	jue 28/07/22	jue 28/07/22	0 días	133;122;123;124;12



Proyecto: REPROGRAMACION
Fecha: mié 25/05/22

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo curación · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

INFORME EJECUTIVO CONTRATO N° 036-2022 ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. GRUPO 3. SALÓN COMUNAL ÁLVAREZ – LAS AMÉRICAS.

CONTRATISTA: GRUPO J8

OBJETO: *Presentar informe sobre la situación actual del Contrato N° 036-2022, cuyo objeto es* ***"Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander. Grupo 2. Salón Comunal Álvarez – Las Américas.***

1. Generalidades

Fecha de suscripción del Contrato:	*2 de marzo de 2022.*
Fecha Acta de Inicio:	*28 de marzo de 2022.*
Plazo del Contrato:	*Dos (2) Meses*
Valor del Contrato:	*$ 459.976.380,00*

2. Avance del Contrato.

Avance programado a la fecha:	*96 %*
Avance Ejecutado a la fecha:	*30 %*

3. Informe Técnico:

- *Las Obras objeto del Contrato 036-2022, sufren interferencia con las obras de espacio público al frente del Salón Comunal Álvarez – Las Américas, que también desarrolla la Alcaldía de Bucaramanga. Estas interferencias han afectado el normal desarrollo de las obras en el Salón Comunal, toda vez que se ha dificultado por una parte el acceso de materiales y equipos a las obras, y por el otro lado, el nivel de terminado de las obras de espacio público, determinan a su vez el nivel de acceso al Salón Comunal. Es ese sentido, el Taller de Arquitectura, dispuso unos cambios en los diseños Arquitectónicos, Hidráulicos, Sanitarios y Eléctricos.*

- *Todo lo anterior ha generado Actividades No Previstas, que, de acuerdo con la Evaluación Física realizada por el Contratista en conjunto con la Interventoría, da como resultado un Cronograma de Obras que excede el plazo inicialmente pactado, a fin de poder cumplir con el objeto del Contrato.*

- *A fin de poder lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el Contrato de Obra 036-2022 el contrato puede ser modificado de acuerdo con la Normativa Nacional.*

- *Es por esta razón, que la Interventoría del Contrato 036-2022, al hacer la verificación del Cronograma de Trabajo realizado de manera conjunta por el Contratista de Obra y el personal en Obra de la Interventoría, evidencia la necesidad de ejecutar obras No Previstas dentro del Presupuesto Oficial para el Grupo 3 del Proyecto "Adecuación de Salones Comunales en el municipio de Bucaramanga Santander", las cuales, por supuesto, consumen un tiempo dentro de las obras, que no es posible concatenar con el tiempo inicial de ejecución de las obras, es decir, se hace necesario un tiempo adicional para ejecutarlas.*

4. ***Anexos al Informe:***

A fin de soportar el presente informe se anexa el Cronograma de Trabajo levantado entre Contratista e Interventoría, que determina el plazo adicional que se hace necesario para la culminación del objeto contractual del contrato 036-2022, celebrado entre el municipio de Bucaramanga y Grupo J8 SAS.

El Contratista, además, ha presentado una evaluación Financiera (Balance de Obras) y los Análisis de Precios Unitarios de la Actividades No Previstas, que en estos momentos se encuentran en estudio y evaluación, para la posterior aprobación por parte de la Interventoría y la Supervisión del Contrato.

ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

ADICIONAL NO. 01-2022 EN PLAZO AL CONTRATO N.° 036 DEL 02 DE MARZO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y GRUPO J8 SAS

Entre los suscritos a saber Arq. **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.629, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 0139 del 04 de mayo de 2020, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA**, identificado con C.C. 13.745.615 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de representante legal de **GRUPO J8 SAS.**, identificado con NIT. 900266469-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No.1** en PLAZO al Contrato de obra número 036 del 02 de marzo de 2022, que se regirá por las siguientes clausulas previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que el día 2 de marzo de 2022 se suscribió el Contrato de obra No. 036, entre el Municipio de Bucaramanga y GRUPO J8 SAS, con un plazo de DOS (2) meses, por un valor de $459.976.380,00 cuyo objetivo es la "Adecuación de Salones Comunales en el Municipio de Bucaramanga Santander. Grupo 3. **2-.** Que el Contrato de obra No. 036 de 02/03/2022, inicio actividades según acta de inicio, el 28 de marzo de 2022. **3-.** Que se está realizando en conjunto Contratista – Interventoría, un proceso de revisión del Balance Físico - Financiero del Contrato, ya que, se observan actividades en Mayores y Menores cantidades, y otras No Previstas que requieren modificación y ajuste del proyecto, dado que esas actividades deben ser ejecutadas para mejorar el Alcance de la obra y que son necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y su óptimo funcionamiento. Por lo anterior, el contratista de Obra presentó solicitud formal mediante comunicación escrita del día 25/05/2022, suscrita por CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA, identificado con C.C 13.745.615 de Bucaramanga en calidad de Representante Legal del contratista, y con base en solicitud de reposición de tiempos con el fin de que se adicione el plazo del contrato. **4-.** Que la interventoría por medio del OFICIO 128-CE-049-2022-INTERV-ALCBUC el día 24/05/2022 avalo un adicional en plazo por UN (1) MES y esto fue remitido a la Entidad Contratante. **5-.** Que, se cuenta con REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR de fecha 25 de mayo de 2022 suscrito por el ingeniero **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS** representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORES ORDAN** dirigido al Despacho de la Secretaria de Infraestructura donde el interventor del contrato con argumentos de orden técnico y factico **AVALÓ, APROBÓ y SUSTENTO** la necesidad, conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo inicial del contrato de obra 036.02.03.2022 en UN (1) mes. **6)** Que, se cuenta también con JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES de fecha 27/05/2022. **8)** El contratista se compromete a ampliar y cargar en la plataforma del Secop II las garantías del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente documento. **9)** En la actualidad el contrato de obra número 036 del 02 de marzo de 2022, está vigente. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Prorrogando el plazo del contrato UN (1) mes más. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **PERFECCIONAMIENTO:** Conforme a lo señalado en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA**. - **GARANTIA**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - RATIFICACIÓN:** Las demás cláusulas del contrato principal y sus adicionales no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente **ADICIONALNo.01/2022,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales especialmente el requerimiento técnico suscrito por el interventor con todos sus anexos técnicos.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 27 días del mes de mayo del 2022.

Por el Municipio,

Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Por el Contratista

CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
R/L GRUPO J8 SAS

Proyecto aspectos técnicos: Arq. Enna María Acevedo Rueda
Proyecto aspectos técnicos: Ing. Leidi Katherine García Meneses
Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Edwin Valderrama Pico CPS.
Revisó aspectos técnicos: Ing. Ricardo Azuero – Subsecretario de Infraestructura